

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GIJÓN

Edicto

Don Arturo Merino Gutiérrez, Magistrado-Juez del de Primera Instancia número 2 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 747/2004, se sigue a instancia de doña Margarita Sánchez Verástegui expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Sánchez Álvarez, natural de Gijón, con última residencia y domicilio en España, en Gijón, de 91 años de edad, no teniéndose noticias de él desde la recepción de una carta manuscrita de fecha 11 de julio de 1997 enviada desde Caracas (Venezuela), ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gijón, 28 de julio de 2004.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.821. 1.^a 23-8-2004

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/113/04, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino a don Fabián Cuenca Muñoz, de 22 años de edad, hijo de Fabián y Maribel y con DNI 47.516.207, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparezca

en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11, sito en el paseo de Reina Cristina, n.º 5 de Madrid, tercera planta, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 28 de julio de 2004.—El Juez Togado.—40.409.

Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que Mario J. Torrado Rubio, hijo de Pedro y Rafaela, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el día 25.03.1985, con DNI 53.343.540, y domicilio conocido en Calle Córdoba, número 9, de Espartina (Sevilla); inculcado en las Diligencias Preparatorias número 24/09/04 por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino» de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de 15 días ante el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, sito en Calle Casas de Campos, número 18, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 4 de agosto de 2004.—Luis Miguel Sánchez Romero, Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—40.408.

Juzgados militares

Don Melchor León Gil, con DNI n.º 45.096.218, hijo de Melchor y de África, natural de Ceuta, de estado civil soltero, de profesión Militar Profesional, con graduación Militar de Caballero Legionario MPTM, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias n.º 26/39/04, por un presunto delito de «abandono de destino», y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 en Melilla, sito en la c/ Gabriel de Morales, n.º 1, 2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 9 de agosto de 2004.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—40.784.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia de fecha 5 de agosto de 2004 por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento Diligencias Preparatorias núm. 51/22/98 por un delito de Abandono de residencia, se cita a D. Juan Alfredo Padrón Felipe, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, Avenida 25 de Julio, núm. 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el Procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de agosto de 2004.—Capitán Secretario Relator Habilitado.—40.538.

Juzgados militares

Don José Víctor Jerez Grande, Soldado, destinado en el Batallón del Cuartel General del Macana, con D.N.I. 7.701.672-L, hijo de José Antonio y de Mercedes, nacido el 23.03.84 en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado últimamente en la calle Bencheque, portal 5, 4.º izquierda, 38010 Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito de Abandono de Destino, en las Diligencias Preparatorias número 51/21/03, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, sito en Avda. 25 de Julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las Autoridades Civiles y Militares la Busca y Captura del referido, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en Prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y Causa, en la cual se halla acordada su Detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de agosto de 2004.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—40.671.